



Misión Capasa es una empresa dedicada al rubro de producción de Caña Paraguaya, que ofrece un producto con elevados estándares de calidad de acuerdo a lo requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificado de exclusiva Caña Paraguaya.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

Asunción, 1 de julio de 2024

Nota UOC N° 50 /2024

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA), me dirijo a usted con el fin de solicitar la actualización de datos del usuario **4188184-1327 - Sr. Enrique Damián Villalba Duré con C.I. N° 4.188.184** quien ha sido designado como ADMINSTRADOR DE CONTRATOS de la empresa, para los distintos procesos licitatorios enmarcados en la Ley 7021/2022, mediante Resolución de Presidencia N° 203/2024; de la Máxima Autoridad de la Institución.

En este sentido, se adjuntan, formulario de actualización de datos del usuario, copia simple de la cédula de identidad y copia simple de la Resolución N° 203/2024 para los fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.



Vanessa Lopez Balmaceda
Lic. VANESSA LOPEZ BALMACEDA
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A. - CAPASA

DNCP
MESA DE ENTRADA
CENTRO ATENCIÓN AL USUARIO
Exp. N° **6982**
Fecha: **02-07-24** Hora: **08:15**
Hojas: **4**

Maria Jose Mone
Lic. María José Mone
Bajo de Atención a Proveedores y Consumidores
DNCP

FOR-DAC-15	SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL USUARIO	REV.01 Vigencia: 06/12/2023
------------	---	--------------------------------

DATOS DEL USUARIO

Cédula de Identidad y código SICP (*): 4188184 - 1327.-

Nombre (*): Enrique Domínguez.-

Apellido (*): Vellalba Duré.-

Cédula de Identidad (*): 4.188.184.-

Dirección Laboral (*): Palma 1064 esquina Garibaldi.-

Ciudad (*): Asunción.-

Cargo (*): Administrador de Contratos (CAPASA).-

Correo Electrónico (*): enrique.dureo7@gmail.com.-

Teléfono: 443-229.- Celular: 0986-175412.-

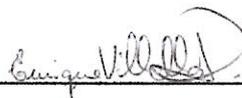
Fax: _____

(*) Son campos de llenado obligatorio.

La información contenida en el presente formulario, es proveída por la persona titular de la cuenta, bajo su entera responsabilidad, debiendo comunicar a la DNCP cualquier cambio o variación de la misma.

Toda actividad realizada en los sistemas de la DNCP bajo identidad del Usuario será de completa responsabilidad de la persona titular de la cuenta, asumiendo las implicaciones legales vinculadas a dichas acciones.

La solicitud será procesada por la DNCP en un plazo de cuatro (4) días hábiles, la alteración parcial o total del presente formulario (contenido o formato) será motivo de retención del expediente presentando.



FIRMA DEL RESPONSABLE

(Firmar igual al documento de identidad)



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MISIÓN: Capasa es una Empresa dedicada al rubro de producción de Caña Paraguaya, que ofrece un producto con elevados estándares de calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificado de la exclusiva Caña Paraguaya.

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 203/2024

Asunción, 07 de mayo de 2024

Visto: Las facultades que le confiere al Presidente y Director Ejecutivo de CAPASA, el Art. 41 inc. d) de los Estatutos Sociales de la Empresa que establece las facultades del Presidente y Director Ejecutivo y/o del Directorio para: “Nombrar y remover a los Gerentes, Subgerentes, funcionarios, empleados y trabajadores de la Sociedad, como sean necesarios para cumplir los intereses sociales; reglamentar sus funciones y atribuciones; encomendar a aquellos, las actividades sociales que juzgue conveniente o que se establezcan en los reglamentos de la Sociedad; fijar sus remuneraciones”;

Que, el Art. 64 inc. a) del Código del Trabajo que dice: “Los empleadores tienen los siguientes derechos: Organizar y administrar el trabajo en sus establecimientos industriales, comerciales o en cualquier otro lugar”

Que, el Art. 12 Numeral 4 del Reglamento Interno de CAPASA, dice: Deberes del Personal, En la realización de su trabajo: “Prestar sus servicios donde las autoridades de la Empresa lo designen, no siéndole permitido rehusarse a cualquier traslado dentro de cualquiera de las secciones de la Institución”;

Considerando: lo precedentemente expuesto;

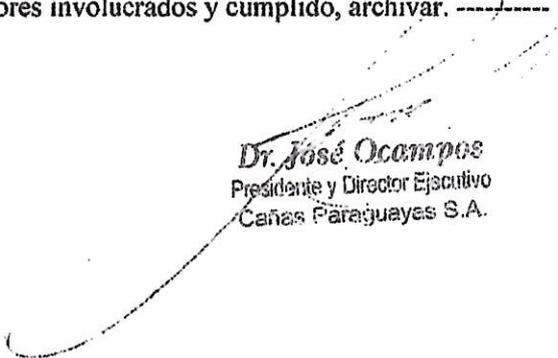
EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A. RESUELVE:

1º. Designar al Sr. Enrique Damián Villalba Duré, con C.I. N°: 4.188.184, como Administrador de Contratos de la Empresa con su actual remuneración, en reemplazo de la C.P. Lourdes Cristina Solís Molinas con C.I. N°: 3.508.354, quien pasará a cumplir otras funciones. -----

2º. Asignar una bonificación total de Gs. 800.000 (Guaraníes Ochocientos Mil) al Sr. Enrique Damián Villalba Duré, por responsabilidad en el cargo de Administrador de Contratos de la Empresa.

3º. Disponer que la Gerencia de RR.HH. de CAPASA, proceda a comunicar la presente Resolución a los funcionarios afectados y a los Sectores involucrados y cumplido, archivar. -----


Abg. Tamara M. Medina B.
Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A.


Dr. José Ocampos
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.